

Resolución Directoral

N°637 -2016−PRODUCE/OGA

Lima,

2 4 NOV. 2016

VISTO:

El Informe N° 977-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Oficina de Logística; y, . .

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros. 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508, 536, 561, 564, 580, 584, 598 y 614-2016-PRODUCE/OGA;

Que, de acuerdo al Informe N° 977-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 24 de noviembre de 2016, la Dirección General de Desarrollo Productivo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Tecnología de la Información, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, a efectos de atender los requerimientos de contratación de las áreas usuarias; conforme se detalla en el anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes Nros. 634, 637 y 640-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal 2016 así como garantizar la Previsión de Reserva Presupuestaria, con cargo al año fiscal 2017, 2018 y 2019, para la inclusión de los procedimientos de selección que se describen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Nº 63→ -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 2 4 NOV. 2016

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";



Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 977-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;







Resolución Directoral

Nº 637 -2016-PRODUCE/OGA

Lima,

2 4 NOV. 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Too General And Services

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

DE LA PROCESSION DIFFERENCE DI L'AUTON DE L'

CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ

Directora General

Oficina General de Administración

88
3333

B) ANO: 20504794637

200018-MINISTERIO DE	PRODUCE
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	C) SIGLAS :

	FI PLIEGO:			38			
	THE CHE	BLUL DE MICHE	TO USE DRIVE ALSO ACC	Pers general at arcitive ach para at SEACH Presions CIFIL + Q	En las columnas con	enomb	En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtaner ay
x, 85	iTEM ÚNICO	ANTE. CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ANTECEDENTE ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	7 1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
821	<u>s</u>	ON · O		61 - CONTRATACIÓN DIFECTA	2 - SERVICIOS	-	SERVCIO DE ALQUIER DE STANDS PARA LA 1 PROMO NOUSTRAS 2016
8		ON .		59 - SELECCION DE CONSULTORES NDIVIDUALES	2 · SERVICIOS	-	SERVICIO DE COMBLI TORIA PARA LA CANTICIL NTERMO DEL MINSTERIO DE LA PRODUCCION

2 - SERVICIOS

4 - CONCURSO PUBLICO

13:1

- 1
တ
ш
쥥
의
히
⋖
-
21
뜨
듸
ᇷ
×
ш
-1
SI
=1
51
깈
⋖!
71
-4
- 1
- 1
- F

			ON HINIDAD E.IECHTOBA -	HTOBA -				-			
bezedo Azul presione CTRL + H pers obtener ayuda	a		G) INSTRUMENT	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	FICA EL PAC					RESOLUCION DIPECTORAL	ORAL
DESCRIPCIÓN DE LOS BENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesta consulón a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROURAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FNANCIAMENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPIA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCAR DE LAS CONTRATACIO
SERVICIO DE ALOULER DE STANDS PAGA LA 1 PROMO NOLSTRAS 2016"	8013158600064661	187 - SERVICIO	87:	154,718.60	1 - Soleta	8	12 - Oksembre	0 - Porta Entidad			Oficina de Logistico
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELMBORACION DE OMGNOSTICO DEL SBITEMA DE CONTROL INTERNO DEL MANSTERIO DE LA PRODUCCION	8010150500315363	187 - SERVICIO	87.1	. 94,000.00	1 - Soles	8	12 - Diciembre	0 - Por la Enúdad			Oficina de Logistica
SERVICIO DE TELEFONA MOVIL PARA FUNCIONATIOS Y SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	831116030222283	187 - SERVICIO	8.	1,706,753,04	1 - Soles	8	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad			Oficina de Logistica

. 9

INCLUIR

ë

35

. s

NCLUR

5

8

5







